Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS.

A la vtilidad q[ue] se sigue de adaxar la Rambla seca
que llaman del Sacristan que Pasa Por el term[in]o
y Jurisdizion desta Villa hayandose en ella vna
Presa desacada de a ocho de tierra que cada vna
de tanta vtilidad quanto siendo las tierras ss[us]
Infrutiferas Por lo Poco socorridas quedan de
aguas, se haran tan fecundas Por no llegaran
a el dessagüe de las abenidas de aguas, lo
qual redundara en la mucha vtilidad
de ella, que demas de la se hallaran
beneficios que redundaran a todos los vez[in]os
con mas Proporzionados medios Para Pagar las
Reales Contribuziones de su Mag[esta]d que con la es-
terilidad de tierras que tienen [illegible] ningunos frutos
y se hallan Inposibilitados asi Para lo
Referido como Para alimentarse sino a ex-
pensas del trabaxo Personal que aun en esto
no tienen muchos dias en que ocuparse Por la
[illegible] esterilidad = Y auiendo visto dos R[eale]s
Prouisiones despachadas la vna Por su Mag[esta]d
y señores del supremo R[ea]l Consexo de Castilla el
año de mill quinientos y ochenta y quatro = y la
otra Por el de la ordenanza en el de mill